

## Operadores postales cumplen con normativa postal

La Agencia Nacional Postal avanza en su gestión de control a los operadores postales del centro del país, inspectores de esta institución visitaron varios centros de atención para verificar que se cumplen con normas y regulaciones establecidas.

El operativo se realizó de manera conjunta con el Ministerio del Interior, la Intendencia de Chimborazo y la Policía Nacional del Ecuador, en esta ocasión se visitaron los cantones de Chunchi y Alausí.

Este 3 de septiembre alrededor de 20 centros de atención postal fueron inspeccionados para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para brindar un servicio postal adecuado, garantizando de esta forma los derechos de la ciudadanía en materia postal.

Los inspectores de la Agencia Nacional Postal recorren varias ciudades del país como parte de esta segunda fase, en la que se busca establecer sanciones, en caso de que los operadores no cumplan con lo estipulado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y la normativa expedida por la Agencia Nacional Postal.

Balanza, tarifario y certificado son parte de los requisitos que los operadores deben cumplir para brindar un servicio eficaz, sin embargo Chunchi y Alausí tienen un bajo índice de cumplimiento total, más un alto índice de cumplimiento parcial pues el 50% cumple con balanza y tarifario, en tanto que solo el 11% cumple con el certificado.

Estos operativos son parte de la segunda etapa de control que realiza la Agencia Nacional Postal, por lo cual el no cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley determinó que el Intendente de Chimborazo entregue boletas de citación a los representantes legales para comparecer ante el juzgado de contravenciones.

La Agencia Nacional Postal ejecuta estas inspecciones en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio del Interior, cuyo objeto es: *“Promover la cooperación interinstitucional a través de la coordinación de acciones, a fin de que los señores Intendentes y Comisarios Generales de Policía, en forma conjunta con los Inspectores de la ANP, ejerzan las atribuciones asignadas por la normativa aplicable dentro de las competencias legales, en operativos de control del servicio postal, que ofrecen los operadores postales registrados o no, vigilando el cumplimiento de requisitos mínimos para la prestación de un servicio de calidad y eficiencia, para lo cual, podrán tomar todas y cada una de las medidas que sean necesarias en caso de su incumplimiento y de esta manera velar por la protección de los derechos de los usuarios y consumidores del servicio postal.”*

La Agencia Nacional Postal es una entidad adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que tiene por objeto velar por un mercado postal eficiente y formal que cumpla los estándares de calidad del servicio postal, mediante instrumentos normativos que regulen las condiciones del sector.

Para mayor información favor comunicarse con la Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación de la Agencia Nacional Postal al 3995800 ext. 141 y 142.